

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 069
26 de septiembre de 2024

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE INCENTIVOS Y/O ESTÍMULOS PECUNIARIOS
EN MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2024 DEL
MUSEO CASA DE LA MEMORIA”**

EI DIRECTOR GENERAL

del Museo Casa de la Memoria en uso de sus facultades legales y especial de las que le confiere el Acuerdo Municipal 05 de 2015, el Acuerdo 02 de junio 2 de 2015 y el Acuerdo 15 de 2016 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO:

EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), define como primera dimensión y eje central del modelo al Talento Humano. Este modelo orienta a las entidades para que, garantizando el principio del mérito en la provisión, el desarrollo de competencias, la aplicación de estímulos y la implementación de estrategias que contribuyan al equilibrio entre la vida personal y la vida laboral, eleven el nivel de motivación y compromiso de los servidores públicos para dar respuesta a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

EL PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO 2024-2027 del Museo Casa de la Memoria, gestiona estrategias de desarrollo humano, organizacional y de salud y seguridad en el trabajo, que permitan generar condiciones para dar un servicio efectivo y transparente a los grupos de interés de la entidad.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria adoptado por la Resolución 055 del 25 de julio de 2024, tiene por propósito contribuir a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias creando espacios y actividades de recreación, integración y formación. Estas iniciativas buscan aumentar la productividad, la motivación y el crecimiento tanto profesional como personal.

EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria, tiene por objetivos integrar los valores institucionales, fomentar una cultura de servicio responsable, generar compromiso y sentido de pertenencia, equilibrar la vida laboral y familiar de los empleados, consolidar un clima laboral positivo, establecer y ejecutar actividades de bienestar social e incentivos, alineadas con las necesidades de los servidores y sus familias,

	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 2 de 3

implementar estrategias de reconocimiento conforme a las disposiciones legales, incrementar el desempeño, la participación y la eficiencia de los servidores públicos.

En la Resolución 055 del 25 de julio de 2024 en el artículo cuarto 4° se estableció como beneficiarios del PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2024 del Museo Casa de la Memoria, a los servidores públicos de la entidad y sus familias.

En la Resolución 055 del 25 de julio de 2024 en el artículo quinto 5° se establecieron los tipos de incentivos, así: ***"Incentivos y/o estímulos pecuniarios. De acuerdo con el presupuesto de la vigencia 2024: \$8.301.813, se podrán otorgar los siguientes estímulos y/o incentivos laborales a sus beneficiarios: Apoyos para la formación personal y/o profesional; Cursos cortos, avanzados o especializados; Programas individuales de entrenamiento, deporte y/o actividad física; Actividades de recreación, turismo, arte y/o cultura"***.

El servidor **GABRIEL ESTEBAN FRANCO RIVERA** se postuló al incentivo y/o estímulo pecuniario "programa individual de entrenamiento, deporte y/o actividad física" lo cual contribuye con la mejora de su salud física y mental, su calidad de vida y bienestar emocional.

La Subdirección Administrativa validó los documentos aportados por el servidor público **GABRIEL ESTEBAN FRANCO RIVERA**, conforme el procedimiento establecido en la Resolución 055 del 25 de julio de 2024, artículo sexto 6° para presentar la solicitud de postulación para los estímulos e incentivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el incentivo y/o estímulo pecuniario al servidor público **GABRIEL ESTEBAN FRANCO RIVERA**, beneficiario del programa individual de entrenamiento, deporte y/o actividad física.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el pago por la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) a la cuenta de ahorros número 42000028481 ahorros Bancolombia a nombre del servidor **GABRIEL ESTEBAN FRANCO RIVERA** por concepto de incentivo y/o estímulo pecuniario, como beneficiario del programa individual de entrenamiento, deporte y/o actividad física.

ARTÍCULO 4° Contra la presente Resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes su notificación.

MUSEO Casa de la Memoria	RESOLUCIÓN	Código: F-JU-25
		Versión: 02
		Página: 3 de 3

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.
Dado en Medellín el día 26 días del mes de septiembre de 2024

LUIS EDUARDO VIECO MAYA
Director General
Museo Casa de la Memoria

Elaboró:	Revisó y aprobó:	Aprobó:
		
César Ramírez Jaramillo Contratista Gestión Humana	Sebastián Gil Velásquez Asesor de Dirección	Alejandra María Arroyave Alzate Subdirectora Administrativa